

RESOLUCION S.I.E.C. y G.C.E. 441/21

Buenos Aires, 20 de julio de 2021

B.O.: 21/7/21

Vigencia: 22/7/21

Régimen de promoción de la economía del conocimiento. [Ley 27.506](#). Programa “Nodos de la Economía del Conocimiento”. Su creación. Conformación y consolidación de agrupamientos de empresas e instituciones que dinamicen, diversifiquen y fortalezcan las economías regionales. **Reglamento Operativo. Convocatoria. Su aprobación.**

Art. 1 – Créase el “Programa Nodos de la Economía del Conocimiento” en la órbita de la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa del Ministerio de Desarrollo Productivo, con el objetivo de promover la conformación y consolidación de agrupamientos de empresas e instituciones dedicadas a la producción de bienes y servicios de la economía del conocimiento que dinamicen, diversifiquen y fortalezcan las economías regionales de acuerdo al espíritu de la Ley 27.506 y su modificatoria.

Art. 2 – Apruébase el “Reglamento Operativo del Programa Nodos de la Economía del Conocimiento” creado en el art. 1 de la presente medida que, como Anexo I “IF-2021-60830273-APN-DFIP#MDP”, forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3 – Apruébase la “Convocatoria al Programa Nodos de la Economía del Conocimiento” que, como Anexo II “IF-2021-60830085-APN-SSEC#MDP”, forma parte integrante de la presente medida.

Art. 4 – Facúltase a la Subsecretaría de Economía del Conocimiento de la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa del Ministerio de Desarrollo Productivo a disponer la realización de futuras convocatorias en el marco del Programa aquí creado y a realizar todas las acciones necesarias a los efectos de poner en funcionamiento el “Programa Nodos de la Economía del Conocimiento”, controlar su ejecución y a dictar las normas complementarias y aclaratorias necesarias para su implementación.

Art. 5 – El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del “Programa 44 - Fomento al desarrollo tecnológico” de la Jurisdicción 51 - Ministerio de Desarrollo Productivo.

Art. 6 – La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 7 – De forma.

[ANEXO I - Reglamento Operativo del Programa Nodos de la Economía del Conocimiento](#)

[ANEXO II - Primera convocatoria Programa Nodos de la Economía del Conocimiento](#)

